

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 apartado A y E, 33 transitorio trigésimo, trigésimo primero y trigésimo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., último párrafo, 3, fracción IX, 40, 47, 48, 54, fracción I, 71, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, 7 y 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 1o., 7 y 50, del Reglamento de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal y 2, 13, fracción X y 15, fracción III del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de los habitantes de la Ciudad.

Que de conformidad con la Ley General de Cultura Física y Deporte es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Que corresponde al Instituto verificar que las instalaciones deportivas se encuentren en óptimas condiciones de uso y mantenimiento; así como equipadas con todos y cada uno de los elementos materiales necesarios para la práctica de cada especialidad, pudiendo establecer para ello cuotas por el uso o aprovechamiento de las instalaciones públicas que se encuentren a su cargo.

Que en seguimiento al acuerdo número JG/IDDF/4ªSO/05/2018 emitido por la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal, de fecha 30 de noviembre de 2018, en el cual los miembros de la Junta aprueban la adición de los conceptos y tarifas por el uso o aprovechamiento de las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

He tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS, CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Los presentes criterios tienen por objeto regular las bases y criterios que normen las cuotas y cobros por el uso o aprovechamiento de las instalaciones deportivas a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, así como por los servicios que preste.

SEGUNDO. Para efectos de este reglamento se entenderá por:

Instalación deportiva: Los deportivos, complejos deportivos o unidades deportivas, independientemente de la denominación que adopten, y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con fines competitivos o de esparcimiento.

Usuario. A toda persona que haga uso de las instalaciones deportivas a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal y de los servicios que en ellas se proporcionan, en atención a su actividad de enseñanza, desarrollo deportivo, cultura física o recreación.

TERCERO. Las cuotas que el presente ordenamiento establece serán cobradas por las áreas receptoras, cajas u otros medios que para tal efecto determine el Instituto en cada una de las instalaciones deportivas, quienes deberán extender el comprobante respectivo.

CUARTO. Podrá exentarse del pago de cuotas por el uso o aprovechamiento de las instalaciones deportivas a cargo del Instituto a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que conforman la Administración Pública Local y Federal, cuando se trate de actividades relacionadas con su objeto público.

En el caso de la Administración Pública Federal y Local y de los poderes legislativo y judicial, local o federal, la exención sólo aplicará para la realización de actividades relacionadas con su objeto público y de acuerdo con los términos que para tal efecto determine el Instituto a través de la Dirección General.

QUINTO. Los cobros realizados por cualquiera de los conceptos señalados en estos criterios no estarán sujetos a devolución.

SEXTO. En el caso de que se vea suspendida una actividad deportiva dentro de una instalación ya sea por causas climáticas, por la emisión de una declaratoria de emergencia o problemas de mantenimiento, se podrá reprogramar nuevamente la fecha para el uso del inmueble o espacio sin ningún costo adicional. Bajo ninguna circunstancia se realizará el reembolso de la cuota.

SÉPTIMO. Por el uso o aprovechamiento de las instalaciones deportivas a cargo del Instituto del Deporte se cobraran las siguientes cuotas:

CD-1 CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA

MM-1.7	CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS									
	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ENSEÑANZA	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES A LA SEMANA				CONSIDERACIONES
						2 DÍAS/ SEMANA	3 DÍAS/ SEMANA	4 DÍAS/ SEMANA	5 DÍAS/ SEMANA	
MM-1.7.1	Triatlón	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación Ciclismo Carrera	Clase (60 minutos)	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Hasta 10 años
MM-1.7.2	Triatlón	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación Ciclismo Carrera	Clase (60 minutos) Mes	\$ 400.00	\$600.00	\$ 800.00	\$1,000.00	Categoría Juvenil de 10 a 20 años
MM-1.7.3	Triatlón	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación Ciclismo Carrera	Clase (60 minutos) Mes	\$ 600.00	\$900.00	\$1,200.00	\$1,500.00	Categoría Master Mayor a 20 años
MM-1.7.4	Para triatlón	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación Ciclismo Carrera	Clase (60 minutos) Mes	\$ 200.00	\$300.00	\$400.00	\$500.00	Personas con discapacidad física y/o mental
MM-1.7.5	Natación en aguas abiertas	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación	Clase (60 minutos)	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Hasta 10 años
MM-1.7.5	Natación en aguas abiertas	Enseñanza	Según horarios disponibles	Natación	Clase (60 minutos) Mes	\$400.00	\$600.00	\$800.00	\$1,000.00	
MM-1.7.6	Playa	Área recreativa		Recreación	Entrada Libre					
MM-1.7.7	Uso de espacio de isla del cuerpo de agua	Evento Isla	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Evento / día		\$12,000.00	\$16,000.00	\$20,000.00	Únicamente uso de isla y área de vestidores y/o regaderas
MM-1.7.8	Uso de espacio del cuerpo de agua	Evento	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Evento / día		\$96,000.00	\$120,000.00	\$150,000.00	Incluye cuerpo de agua, isla, trota pista y área de vestidores y/o regaderas
MM-1.7.9	Uso de espacio de la mitad del cuerpo de agua	Evento	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Evento / día		\$48,000.00	\$60,000.00	\$75,000.00	Incluye cuerpo de agua, isla, trota pista y área de vestidores y/o regaderas
MM-1.7.10	Uso de espacio de carril	Evento / entrenamiento	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Hora		\$ 800.00	\$1,200.00	\$1,500.00	Máximo 20 personas

MM-1.7	CENTRO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS									
	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ÚNICA	TARIFA I	TARIFA II	TARIFA III	CONSIDERACIONES
MM-1.7.11	Uso de espacio de carril	Evento / entrenamiento	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Día		\$8,000.00	\$12,000.00	\$15,000.00	Máximo 20 personas por hora
MM-1.7.12	Uso de trota pista 1 Km	Evento	Según horarios disponibles	Uso de espacio	Evento/día		\$2,000.00	\$3,000.00	\$4,000.00	Incluye derecho a colocar arco de salida y meta, carpa de registro, hidratación, servicio médico y pódium. Las carpas deberán ser de 3x3 mts.
MM-1.7.13	Activación	instalación de carpa - stand - mesa promoción	Según horarios disponibles	Uso de espacio	M ² /día		\$40.00	\$80.00	\$120.00	

MM-1.8	BEISBOL									
	INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SESIONES A LA SEMANA				CONSIDERACIONES
						2 DÍAS/ SEMANA	3 DÍAS/ SEMANA	4 DÍAS/ SEMANA	5 DÍAS/ SEMANA	
MM-1.8.1	Beisbol	Pre escolita 5-6 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$300.00	\$450.00	\$600.00	\$750.00	Mensual
MM-1.8.2	Beisbol	Escuelita 7-8 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$360.00	\$540.00	\$720.00	\$900.00	Mensual
MM-1.8.3	Beisbol	Pre infantil 9-10 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$420.00	\$630.00	\$840.00	\$1,050.00	Mensual
MM-1.8.4	Beisbol	Infantil 11-12 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$420.00	\$630.00	\$840.00	\$1,050.00	Mensual
MM-1.8.5	Beisbol	Pre junior 13-14 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$420.00	\$630.00	\$840.00	\$1,050.00	Mensual
MM-1.8.6	Beisbol	Junior 15-16 años	Según horarios disponible	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$480.00	\$720.00	\$960.00	\$1,200.00	Mensual
MM-1.8.7	Beisbol	Juvenil 17-21 años	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$480.00	\$720.00	\$960.00	\$1,200.00	Mensual
MM-1.8.8	Uso de campo de beisbol	Campo grande	Según horarios disponibles	Beisbol diurno	Partido (180 minutos)		\$ 720.00	\$ 850.00	\$1,100.00	
MM-1.8.9	Uso de campo de beisbol	Campo grande	Según horarios disponibles	Beisbol nocturno iluminación artificial	Partido (180 minutos)		\$ 850.00	\$1,100.00	\$1,400.00	
MM-1.8.10	Uso de campo de béisbol	Campo infantil	Según horarios disponibles	Beisbol Diurno	Partido (180 minutos)		\$ 650.00	\$ 720.00	\$ 850.00	
MM-1.8.11	Uso de campo de beisbol	Campo infantil	Según horarios disponibles	Beisbol nocturno iluminación artificial	Partido (180 minutos)		\$ 750.00	\$ 800.00	\$1,000.00	
MM-1.8.12	Uso de módulos	Módulo 12 x 5 m	Según horarios disponibles	Aula Evento temporal	Día	\$ 720.00				
MM-1.8.13	Uso de módulos	Módulo 6 x 5 m	Según horarios disponibles	Aula Evento temporal	Día	\$1,440.00				

MM-1.9	SKATE PARK									
	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ÚNICA	TARIFA I	TARIFA II	TARIFA III	CONSIDERACIONES
MM-1.9.1	Acceso a pista Skate park			Skate	Día	\$20.00				
MM-1.9.2	Uso de espacio Skate park	Evento	Según horarios disponibles	Uso de espacio para evento	Día		\$30,000.00	\$40,000.00	\$50,000.00	
MM-1.9.3	Activación	instalación de carpa - stand - mesa promoción	Según horarios disponibles	Uso de espacio	M ² /día		\$40.00	\$80.00	\$120.00	
MM-1.9.4	Uso de espacio al aire libre			Varios	M ² /día		\$6.00	\$12.00	\$24.00	
MM-1.9.5	Skate	Nivel principiante	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$600.00	\$900.00	\$1,200.00	\$1,500.00	Mensual
MM-1.9.6	Skate	Nivel Intermedio	Según horario disponible	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$800.00	\$1,200.00	\$1,600.00	\$2,000.00	Mensual
MM-1.9.7	Skate	Nivel Avanzado	Según horario disponible	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$2,500.00	Mensual

MM-1.10	PISTA BMX									
	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ÚNICA	TARIFA I	TARIFA II	TARIFA III	CONSIDERACIONES
MM-1.10.1	Acceso a pista BMX			BMX	Día	\$25.00				
MM-1.10.2	Uso de espacio pista BMX	Evento	Según horarios disponibles	Uso de espacio para evento	Día		\$30,000.00	\$40,000.00	\$50,000.00	
MM-1.10.3	Activación	instalación de carpa – stand - mesa promoción	Según horarios disponibles	Uso de espacio	M ² /día		\$40.00	\$80.00	\$120.00	
MM-1.10.4	Uso de espacio al aire libre			Varios	M ² /día		\$6.00	\$12.00	\$24.00	
MM-1.10.5	Pista BMX	Nivel Principiante	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$600.00	\$900.00	\$1,200.00	\$1,500.00	Mensual
MM-1.10.6	Pista BMX	Nivel Intermedio	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$800.00	\$1,200.00	\$1,600.00	\$2,000.00	Mensual
MM-1.10.7	Pista BMX	Nivel avanzado	Según horarios disponibles	Enseñanza	Clase (90 minutos)	\$1,000.00	\$1,500.00	\$2,000.00	\$2,500.00	Mensual

MM-1.11	PARQUE AÉREO									
	INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA ÚNICA	TARIFA I	TARIFA II	TARIFA III	CONSIDERACIONES
MM-1.11.1	Parque aéreo	Recorrido 1 nivel			Persona	\$20.00				
MM-1.11.2	Parque aéreo	Recorrido 2 niveles			Persona	\$35.00				
MM-1.11.3	Parque aéreo	Recorrido 3 niveles			Persona	\$50.00				
MM-1.11.4	Parque aéreo infantil	Recorrido			Persona	\$20.00				

Tarifa I

Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que formen parte de la Administración Pública del Distrito Federal y/o del Gobierno Federal, así como integrantes de los poderes legislativo y judicial tanto locales como federales.

Tarifa II Asociaciones y/o Sociedades Civiles cuyo objeto esté relacionado con el deporte y estén afiliadas o cuenten con registro ante el Instituto del Deporte del Distrito Federal

Tarifa III Personas morales y personas físicas no contempladas en las tarifas I y II

La Dirección General a las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados que formen parte de la Administración Pública del Distrito Federal y/o del Gobierno Federal, podrá exentar el cobro de la tarifa respectiva. Igual situación en peticiones sin fines de lucro formuladas por integrantes de los poderes legislativo y judicial, así como la población prioritaria y vulnerable que reside en la Ciudad de México: Adultos Mayores, Personas con Discapacidad e Indígenas; así como los Niños Talento y los deportistas que formen parte de las selecciones nacionales, de las selecciones de la Ciudad de México, propuestos por parte de las Federaciones y/o Asociaciones Nacionales o Distritales previo aval de la Dirección de Alto Rendimiento del propio Instituto. En el caso de filmaciones, las propuestas serán avaladas por la Dirección de Comunicación Social y Mercadotecnia del Indeport y por lo que respecta a las peticiones de los trabajadores adscritos al Indeport, previo aval de su Dirección de Administración.

OCTAVO. En los conceptos cuya unidad de medida se establece por día, el horario de servicio será de 6:00 a 22:00 horas, la modificación del horario deberá ser solicitada a la administración del Centro Deportivo respectivo.

Los conceptos cuya unidad de medida se establece por hora, el cobro de la cuota se hará por horas completas y no se podrá fraccionar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se adiciona a los criterios y conceptos de la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 387 de fecha 15 de agosto del 2018.

SEGUNDO.- La interpretación de las cuestiones que no sean contempladas dentro de las presentes cuotas, será a consideración del área operativa o dirección encargada del centro generador, atendiendo a los conceptos aprobados y publicados, así como a las características específicas de cada caso.

TERCERO.- Las presentes cuotas, podrán ser cubiertas en especie y monetario, para lo cual se señalará un porcentaje en especie que nunca rebasará el cuarenta por ciento del concepto a aplicar, mismo que se determinará y autorizará por escrito a través de la Dirección General.